

DECRETO SUPREMO 13452
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos requiere de recursos financieros con el objeto de atender el pago de las obligaciones contraídas en la presente gestión, las mismas que se hallan destinadas a constituir su capital de operaciones y provisión de bienes de capital.

Que, el Supremo Gobierno a través de INDEF está contratando importantes financiamientos externos cuyo uso debe ser canalizado hacia las empresas estatales que como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos requiere de fondos para atender sus obligaciones y proseguir con el giro de sus actividades que tienden al incremento de sus exportaciones y mejorar de esta manera la Balanza de Pagos de nuestro país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos un crédito puente de Dólares CINCO MILLONES 00/100 (\$us. 5.000.000.-) con destino a incrementar su capital de operaciones para atender sus obligaciones urgentes contraídas en el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los montos desembolsados por el Instituto emisor por este concepto serán cubiertos con los recursos externos que está contratando el INDEF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los términos y condiciones del crédito serán acordados entre el Banco Central de Bolivia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a tiempo de elaborarse el respectivo contrato de crédito.

ARTÍCULO CUARTO.- Con carácter excepcional, libérase a esta operación de crédito de todos los impuestos, con excepción del pago de los timbres de Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.